

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de abril 2024



Señor

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente del Congreso de la República

Presente.-

Asunto: Reconsideración de votación

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted con el propósito de saludarlo y a la vez manifestarle que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso "(...) las reconsideraciones se presentan por escrito luego de las votaciones y su aprobación requiere el voto de más de la mitad del número legal de Congresistas".

Por lo que, presento recurso de reconsideración de la votación respecto de la votación realizada sobre el informe final sobre la denuncia constitucional 290, formulada contra el señor **Aníbal Torres Vásquez**, en su condición de presidente del Consejo de Ministros, que propone:

- **ACUSAR**, vía juicio político, al denunciado Aníbal Torres Vásquez, expresidente del Consejo de Ministros, por infracción a los artículos 38, 45 y 125 de la Constitución Política del Perú.
- **IMPONER**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú, LA SANCIÓN DE INHABILITACIÓN POR DIEZ AÑOS para el ejercicio de la función pública, al expresidente del Consejo de Ministros, señor Aníbal Torres Vásquez.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,


EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS

Congresista de la República

Portavoz Titular

Grupo Parlamentario Fuerza Popular